



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Dirección General Administrativa

Ayacucho n°: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán
Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098
e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 03 de Mayo de 2016.-
Expte.n°: 5/178-2016 .-

VISTO:

La Resol.Rect.N°: 3106/2015, mediante la cual se fija para la realización de toda modificación y/o designación de Autoridades Superiores, personal docente y no docente, los lineamientos establecidos por la circular n°: 04/2006 de la Dirección General de Presupuesto de la Universidad Nacional de fecha 27/06/2006; y

CONSIDERANDO:

Que en su Art.2°) de la mencionada resolución establece que la utilización de las vacantes por parte de los distintos organismos de esta Universidad, estará sujeta a las disposiciones presupuestarias y financieras de cada dependencia, en su inciso 1 – Gastos de Personal;

Que en su Art.3°) indica que trimestralmente cada Unidad Académica y/u organismo coordinará con la Dirección General de Presupuesto, la realización de los respectivos controles y conciliaciones de la evolución de su Planta de cargos:

Que en la circular n°: 04/2006, se fijan los pasos para las modificaciones de la planta de cargos, las que se mencionan a continuación:

1	La Facultad debe contar previamente con créditos presupuestarios y el analítico de la Planta de Cargos debidamente suscripto por la Dirección General de Presupuesto y la Unidad Académica y/o Organismos dependientes de la Universidad Nacional de Tucumán.-
2	Si se contara con partida presupuestaria para atender la necesidad dentro del Organismo, deberán realizar los ajustes presupuestarios pertinentes –Programa 030-Educación Universitaria, Inciso 1 – Gastos de Personal- y elevarlos a la Dirección General de Presupuesto para su verificación. Asimismo, deberán detallarse nombre y apellido, fecha de baja del agente mencionado eventualmente cuyos puntos docentes y/o unidades estructurales se ocupan.-
3	Toda modificación y/o designación de personal (en los tres estamentos) deberá cumplir con los requisitos consignados, antes del dictado de la resolución respectiva.-
4	Si no fueran cumplimentados los pasos precedentes no será dados de alta por esta Dirección General

RESOLUCION N°: 0395-2016

NLA.-


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.


Dr. EDGARDO HUGO CUTIN
VICE DECANO
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Dirección General Administrativa

Ayacucho n°: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán
 Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098
 e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 03 de Mayo de 2016.-

///.2.-

Expte.n°: 51178-2016 .-

Que esta Unidad Académica debe tomar los recaudos necesarios para desarrollar las tareas administrativas a fin de cumplimentar con los pasos mencionados, estableciendo el siguiente mecanismo:

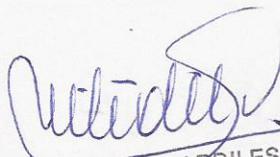
1	Los pedidos de transformaciones, deben ser presentados con opinión del Consejo Asesor y Dirección del Instituto, adjuntado formulario n°: 0072/2013.-
2	Los pedidos de llamados a concursos, deben ser presentados con opinión del Consejo Asesor y Dirección del Instituto, adjuntado formulario n°: 0072/2013 para cargos de Auxiliares y Jefe de Trabajos Prácticos y formulario n°: 011/2008, para cargos de Profesores.-
3	Los pedidos de designaciones transitorias, deben ser presentados con opinión del Consejo Asesor y Dirección del Instituto.-
4	El Departamento de Personal confeccionará el informe correspondiente elevando las actuaciones al Departamento de Contabilidad y Presupuesto de esta Facultad para su informe económico financiero.
5	El Departamento de Contabilidad y Presupuesto por intermedio de la Dirección General Administrativa elevará a la Dirección General de Presupuesto de la UNT, para su aprobación y/o convalidación.
6	Con el informe de la Dirección General de Presupuesto de la UNT, se remitirá copia del mismo a Departamento de Personal y al Departamento de Contabilidad y Presupuesto de esta Facultad. Cumplido se elevaran las actuaciones a la respectivas Comisiones Asesoras del Honorable Consejo Directivo para su tratamiento, a fin de continuar con el trámite correspondiente.-

Por ello;

**EL VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE
 BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA**

RESOLUCION N°: 0395-2016

NLA.-


 NILDA LEONOR ARDILES
 DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
 FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
 U.N.T.


 Dr. EDGARDO HUGO CUTIN
 VICE DECANO
 FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Dirección General Administrativa

Ayacucho n°: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán
 Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098
 e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 03 de Mayo de 2016.-

III.3.-

Expte.n°: 51178-2016

RESUELVE:

Art.1º)- Fijar las pautas para la realización de toda modificación y/o designación del Personal Docente, No Docente y Estudiantiles de esta Facultad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por Resol.Rect.n°: 3106/2015, y circular n°: 04/2006 de la Dirección General de Presupuesto de la Universidad Nacional, de acuerdo a los siguientes pasos:

1	Los pedidos de transformaciones, deberán ser presentados con opinión del Consejo Asesor y Dirección del Instituto, adjuntado formulario n°: 0072/2013.-
2	Los pedidos de llamados a concursos, deberán ser presentados con opinión del Consejo Asesor y Dirección del Instituto, adjuntado formulario n°: 0072/2013 para cargos de Auxiliares y Jefe de Trabajos Prácticos y formulario n°: 011/2008, para cargos de Profesores.-
3	Los pedidos de designaciones transitorias, deberán ser presentados con opinión del Consejo Asesor y Dirección del Instituto.-
4	El Departamento de Personal confeccionará el informe correspondiente elevando las actuaciones al Departamento de Contabilidad y Presupuesto de esta Facultad para su informe económico financiero.-
5	El Departamento de Contabilidad y Presupuesto por intermedio de la Dirección General Administrativa elevará a la Dirección General de Presupuesto de la UNT, para su aprobación y/o convalidación.-
6	Con el informe de la Dirección General de Presupuesto de la UNT, se remitirá copia del mismo a Departamento de Personal y al Departamento de Contabilidad y Presupuesto de esta Facultad. Cumplido se elevaran las actuaciones a la respectivas Comisiones Asesoras del Honorable Consejo Directivo para su tratamiento, a fin de continuar con el trámite correspondiente.-

Art.2º)- Comuníquese. Cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCION N°: 0395-2016

NLA.-

NILDA LEONOR ARDILES
 DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
 FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
 U.N.T.

Dr. EDGARDO HUGO CUTIN
 VICE DECANO
 FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN